



Rad. 110013103019 2020 -00131-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Corte Suprema de Justicia – Magistrada Ponente Dra. Hilda González Neira, mediante proveído del 16 de junio de 2022, por medio del cual dirimió el conflicto de competencia planteado entre este Juzgado y el Juzgado segundo (2) Civil del Circuito de Villavicencio (meta).

Ahora, en cuanto a la solicitud de terminación esgrimida por el extremo activo de la litis, la misma será denegada, dado que, al no haberse librado el correspondiente auto de apremio, no es procedente ordenar la terminación de algo que nunca, como ya se indicó se admitió.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 06/07/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No.108

GLORIA STELLA MUÑOZ GUEVARA
Secretaria